

RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2022-002

**GISSELA JUDITH ANDRADE SÁNCHEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e investigación en artes para el periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;
- Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”;
- Que el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que “La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”;
- Que el artículo 46 del citado Reglamento ibídem señala: “*En el día y hora señalados en la Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. La duración de la puja será establecida en los pliegos y no podrá ser menor a quince (15) minutos ni mayor a sesenta (60) minutos, contados a partir de*

la hora establecida en la convocatoria, en atención a la complejidad del objeto del contrato y al presupuesto referencial del procedimiento. De la puja se dejará constancia en un Informe de Resultados, elaborado por la Comisión Técnica y que será publicado en el formato establecido para el efecto en el portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”;*
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2022-001 de fecha 22 de junio de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E) Soraya Campos Romero, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-013-2022, para la *“COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;*
- Que** con fecha 23 de junio de 2022 se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-013-2022;
- Que** mediante resolución No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0365-M de 24 de junio de 2022, el Director Administrativo (e), José Carabajo, señala: *“(...) Informo a usted que mediante Resolución Nro. R-UA-BIB-2022-001 de 22 de junio de 2022 fue designado como delegado técnico del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-UA-013-2022 para la “COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”;*
- Que** en Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Lcdo. Julio Ontaneda Briones, en su calidad de Delegado Técnico; se evidencia que dentro del procedimiento de subasta inversa No. SIE-UA-013-2022, consta 3 preguntas con sus respectivas respuestas;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 29 de junio de 2022, suscrita por la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señala que los oferentes que presentaron sus propuestas hasta el término indicado son:
1. CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA. 1792195748001;
 2. MARCO ANDRES SEGURA ROMERO 0919267583001;
 3. PABLO NUÑEZ GOMEZ 1802261279001.
 4. CESAR RODRIGO HERNANDEZ ROMERO 0602364754001
- Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de fecha 1 de julio de 2022, suscrita por el Lcdo. Julio Ontaneda Briones, Delegado Técnico,

resuelve lo siguiente: *“Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se determinó que los oferentes CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA., MARCO ANDRES SEGURA ROMERO, PABLO NUÑEZ GOMEZ Y CESAR RODRIGO HERNANDEZ ROMERO han presentado toda la documentación solicitada por lo tanto no requiere realizar convalidación alguna.”;*

- Que** mediante Acta de Calificación de Ofertas, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por el Lcdo. Julio Ontaneda Briones, Delegado Técnico resuelve que: *“(…)5.- CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que los oferentes CRAMBURYSERVICE con RUC 1792195748001, MARCO ANDRES SEGURA ROMERO con RUC 0919267583001, PABLO NUÑEZ GOMEZ con RUC 1802261279001 y CESAR RODRIGO HERNANDEZ ROMERO con RUC 0602364754001; cumplen con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. 6.- RECOMENDACIÓN En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (…)”*
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0045-M de fecha 12 de julio de 2022, la Ing. Maritza Pin Pin, Analista 1 de Compras Públicas, informa al Delegado Técnico, Lcdo. Julio Ontaneda Briones: *“Mediante el presente informo en el archivo adjunto el Resumen de la Puja del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-013-2022 para la “COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LABIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, que se llevó a cabo el día 12 de julio de 2022 a las 10:00 de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. Por lo antes señalado, y según se evidencia en el SOCE la propuesta del oferente CRAMBURYSERVICE CIA LTDA por el valor de USD 14,800.00 (Catorce mil ochocientos con 00/100 dólares americanos) más IVA, es la oferta seleccionada por el Portal de Compras Públicas como oferta ganadora de la puja, siendo ésta la oferta más baja.”;*
- Que** mediante Memorando Nro. UA-BI-DSB-2022-0046-M de 12 de julio de 2022, el Lcdo. Julio Ontaneda Briones, informa a Gissela Judith Andrade Sánchez, Directora de Servicios Bibliotecarios (E), los RESULTADOS DE LA PUJA REALIZADA EN EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-UA-013-2022, concluyen que: *“Mediante memorando UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0045-M se me informó que el día 12 de julio de 2022, de 10:00 a 10:15 dentro del tiempo establecido en el cronograma y que duró 15 minutos, se realizó la puja del proceso SIE-UA-013-2022 para la “COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Por lo expuesto, y siendo la propuesta del proveedor CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA. con RUC 1792195748001, por el valor de USD \$ 14.800.00 (Catorce mil ochocientos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, la oferta de menor precio, se recomienda adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-013-2022, para la “COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;*
- Que** mediante Memorando Nro. UA-BI-DSB-2022-0047-M de fecha 12 de julio de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (e), Gissela Andrade Sánchez, solicitó a la Directora de

Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda la elaboración de la resolución de adjudicación a favor de *CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA. con RUC 1792195748001* y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-013-2022 para la “COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al proveedor CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA. con RUC 1792195748001, por el valor de USD \$ 14.800.00 (Catorce mil ochocientos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, valor que no incluye IVA; el plazo para la entrega será de 90 días calendario contados a partir de la notificación del pago de anticipo. Se realizan en dos entregas una parcial y una definitiva.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA. con RUC 1792195748001; y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración del contrato.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de julio de 2022

GISSELA JUDITH ANDRADE SÁNCHEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES